



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

8029

Proyecto de normalización de fincas, en la calle Màrius Verdaguer, núm. 1-3, fincas registrales núm. 15137 i 15319, del término municipal de Maó-Mahón

Promotor: José Clotet Llorca. Ref. catastral: 8857901FE0185N0001BA (Exp. CM2117PN0002)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó-Mahón, en la sesión del día 5 de febrero de 2018, acuerdo:

Visto el expediente y el informe emitido por el abogado de Urbanismo, se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de normalización de fincas (registrales núm. 15137 y 1539) situadas en la calle Màrius Verdaguer, núm. 1-3, de Maó, referencia catastral 8857901FE0185N0001BA, redactado por el arquitecto Sr. Guillermo Carreras Pons, visado núm. 12/00115/17, de 07-02-2017, del COAIB, y la documentación complementaria, visado núm. 12/00851/17, de 21-07-2017, del COAIB, con las siguientes condiciones y prescripción:

1. Respecto a la finca aportada núm. 15.137, se divide en tres fincas resultantes:

- La parcela resultante 1A tiene una superficie de 4.533 m², un techo edificable de 11.206 m², un número máximo de 83 unidades de vivienda, una superficie destinada a vivienda de 9.338 m², núm. de plantas 3 (PB+2PP) y superficie construida bruta/vivienda de 112,51 m², adjudicada al Sr. José Clotet Llorca. Está grabada por las servidumbres de la finca de procedencia y tiene las cargas urbanísticas siguientes: redactar y tramitar el proyecto correspondiente al Estudio de detalle de la parcela 1A y el proyecto de las obras necesarias para urbanizar y adecuar la acera finca 1C, las cuales deberán ser abonadas por la persona propietaria de esta parcela. Las plantas bajas sobre esta acera no podrán destinarse a uso residencial.
- La parcela resultante 1B tiene una superficie de 1.571 m², un techo edificable de 3.349 m², un número máximo de 26 unidades de vivienda, núm. de plantas 4 (PB+3PP) y superficie construida bruta/vivienda de 128,81 m², adjudicada al Sr. José Clotet Llorca. Está gravada por las servidumbres de la finca de procedencia.
- La parcela resultante 1C tiene una superficie de 572 m² y una anchura constante de 5,60 m a lo largo de la avenida Francesc Femenías, destinada a acera y adjudicada al Ayuntamiento de Mahón.

2. Respecto a la finca aportada núm. 15.139, no se modifica, por lo cual se mantiene como finca resultante.

Segundo. Publicar este acuerdo en el BOIB, en un diario insular y en la dirección o punto de acceso electrónico municipal, donde se insertará, asimismo, el contenido íntegro del proyecto aprobado, para facilitar su consulta telemática.

Tercero. Notificar personalmente e individualmente este acuerdo a la persona propietaria y a la persona promotora del proyecto de normalización de fincas.

Cuarto. Remitir una copia de este acuerdo al Consell Insular de Menorca, a los efectos previstos en el artículo 111.2 del Reglamento de gestión urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Quinto. Una vez sea firme, en vía administrativa, el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de normalización de fincas, se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 al 12 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el cual se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Sexto. Facultar a la Sra. alcaldesa para que adopte las disposiciones necesarias y firme los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Mahón, 5 de julio de 2018

La Teniente de Alcaldía de Urbanismo, Obra Pública i Movilidad

Dolores Antonio Florit